



## CUDAP: 0054238/2013

VISTO:

La Resolución Decanal 847/13 obrante en el Expte. 0003427/2013 otorgando en su Artículo 1°) para el alumno Juan Salvador Mondino, DNI 35.473.197, equivalencia total por el "Módulo de Sistemas Educativos e Instituciones Escolares" y la Resolución Decanal 919/14 del Expte. 0054238/2013 que en su Art. 2°) otorga equivalencia previo coloquio para la misma asignatura para ser acreditada en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

## Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó a la Escuela de Ciencias de la Educación precisiones respecto al otorgamiento de las equivalencias del estudiante Juan Mondino,

Que la Vicedirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se rectifique el Art. 2º de la Resolución 919/14 indicando que, donde dice: "Otorgar equivalencia Previo Coloquio para las materias "Módulo de Sistemas Educativos e Instituciones Escolares", "Módulo Currículum y Enseñanza"; debe decir: "Otorgar equivalencia Previo Coloquio para la materia "Módulo Currículum y Enseñanza",

Por ello:

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución 919/14 indicando que para el estudiante Juan Salvador Mondino, DNI 35.473.197, donde dice: "Otorgar equivalencia Previo Coloquio para las materias "Módulo de Sistemas Educativos e Instituciones Escolares", "Módulo Currículum y Enseñanza"; debe decir: Otorgar equivalencia Previo Coloquio para la materia "Módulo Currículum y Enseñanza".

<u>ARTICULO 2°:</u> Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

соrdова, 20 FEB 2015

RESOLUCION Nº: 0061

Paolo ABRATTE ARIO ACADEMICO

aer

Dr. DIEGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades